



Montevideo, 03 de Noviembre de 2017

COMUNICADO N°1
LICITACIÓN ABREVIADA N°29 /17

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas en presentar ofertas en la referida licitación, la evacuación de las consultas efectuadas y la comunicación de las siguientes aclaraciones y/o modificaciones.

MODIFICACIONES

En la Sección V, Art. 3, **Información Técnica:**

Donde dice:

Los oferentes deberán indicar y agregar en sus propuestas:

- 1)...
- 2)...
- 3) Documentación que acredite que el yacimiento propuesto cumple con todas las reglamentaciones vigentes para la explotación (DINAMIGE, DINAMA, etc)
- 4)...

Debe decir:

Los oferentes deberán indicar y agregar en sus propuestas:

- 1)...
- 2)...
- 3) Para el caso que el yacimiento ofrecido no sea una cantera comercial, se deberá presentar el certificado que acredite que el yacimiento se encuentra libre de afectaciones mineras (DINAMIGE) y que cuenta con la autorización del superficiario para acceder eventualmente, a explotar el yacimiento. En caso de ser adjudicado, ese yacimiento podrá ser declarado a posteriori, como Cantera de Obra Pública. En ese caso, será condición previa al inicio de la explotación, haber obtenido la Autorización Ambiental (DINAMA) correspondiente en un plazo máximo de 45 días



calendario, contados a partir del acta de replanteo. La multa por incumplimiento de este plazo será de U\$S 50 por día de atraso y serán descontadas de la certificación mensual.

4) Para el caso de que la oferta presentada corresponda a la extracción de material proveniente de una cantera comercial, el oferente deberá indicar expresamente el canon unitario que se tributa a DINAMIGE por metro cúbico extraído, presentando la documentación que así lo acredite.

5) Certificado, original o fotocopia autenticada, de ensayos expedidos por la **Facultad de Ingeniería, LATU u otro laboratorio certificado** y reconocido de plaza, que acredite que el material cumple con las especificaciones solicitadas. Su fecha de realización no podrá superar los **doce meses anteriores** a la fecha de apertura de la licitación. En su defecto, se podrá aceptar provisoriamente, al momento de la apertura de las ofertas, los recibos que acrediten que los diferentes ensayos requeridos, se encuentran en proceso. En tal caso se establece un plazo máximo de 10 días calendario con posterioridad a la fecha de apertura de la licitación, para entregar los **resultados definitivos**.

LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.